

CONSULTORIA

Levantamiento de información de línea de base para proyecto “Acción anticipatoria por sequía asociada a El Niño en el Corredor Seco de Honduras.”

Posición sujeta a confirmación de financiamiento

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	Acción anticipatoria por sequía asociada a El Niño en el Corredor Seco de Honduras.
Objetivo General:	Anticipar y mitigar los impactos de la sequía asociada a El niño, garantizando el acceso a alimentos y bienes esenciales para los hogares más vulnerables del corredor seco de Honduras.
Objetivo Específico:	Garantizar el acceso a los alimentos y la cobertura de las necesidades básicas de los hogares más vulnerables del Corredor Seco de Honduras.
Ubicación:	Municipio de Choluteca, con posibilidad de desplazamientos a otros municipios y zonas rurales del Departamento de Choluteca
Convocante:	Fundación Acción Contra el Hambre, registro DIRRSAC 2003000179

2. ANTECEDENTES

La Fundación Acción contra el Hambre cuenta con más de 20 años de presencia en Centroamérica, la secuela del Huracán Mitch conllevó la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en el ámbito de acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene; nutrición, seguridad alimentaria, gestión de riesgos y atención a emergencia.

Desde entonces Acción contra el Hambre Misión Centroamérica centra su trabajo en mejorar las condiciones de vida de familias vulnerables afectadas por la sequía, el impacto de los

huracanes, inundaciones asociadas entre múltiples amenazas y en consecuencia el hambre. Así mismo, a nivel internacional contamos con equipos de respuesta a emergencias como el Pool de Emergencias, con capacidad de movilizarse ante una emergencia súbita desde múltiples países hacia la zona afectada.

Acción contra el Hambre está evaluando la implementación de una intervención de respuesta a emergencia con financiamiento internacional en tres municipios del Departamento de Choluteca, Honduras.

Esta intervención se enmarca en la respuesta humanitaria multisectorial al choque de cambio climático priorizado en el Plan de Acción Humanitaria en Honduras.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO CONTRATADO

El objetivo de esta consultoría es llevar a cabo la recolección de información en las comunidades asignadas de los municipios (Corpus, Namasigüe, Santa Ana de Yusguare) del departamento de Choluteca.

4. RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO

Resultados Esperados

1. Participación activa durante el proceso de capacitación y estandarización
2. Asegurar el número de encuestas que le sean asignadas; aproximadamente 72 encuestas por consultor con un promedio de 10-12 encuestas por día
3. Revisión de cada encuesta, cuidando que la misma esté completa
4. Comunicación con el punto focal de ACH durante el levantamiento de las encuestas

5. CALENDARIO Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Duración prevista: 2 meses (con posibilidad de extensión según disponibilidad de fondos)

Fecha inicio: Inmediata una vez confirmado el financiamiento

En el departamento de Choluteca, en Honduras, los consultores conformarán un equipo móvil de 6 personas y se les asignará un plan de levantamiento de encuesta. En total, el equipo realizará al menos 300 encuestas de hogar en comunidades de 3 municipios de Choluteca, Honduras.

El número de días de contratación de los consultores del servicio de encuestas será de 7 días (para el levantamiento de encuestas), distribuidos de la siguiente manera:

- 1 día de capacitación virtual antes de iniciar el trabajo de campo, orientada al uso y manejo del cuestionario y estandarización de criterios.

Asimismo, se solicita que el consultor se encuentre en el municipio donde se realizara el levantamiento anteriormente mencionado a partir de esa fecha, considerando que durante los siguientes seis (6) días se desarrollarán jornadas de trabajo de campo, iniciando desde tempranas horas.

- 6 días de trabajo de campo para la aplicación de encuestas en comunidades priorizadas de los municipios de Corpus, Namasigüe, Santa Ana de Yusguare del departamento de Choluteca.

El resto de los días del desarrollo de la consultoría son para trámites administrativos de Acción contra el Hambre.

La encuesta dura aproximadamente entre 30 y 40 minutos. Cada consultor debe completar aproximadamente 10-12 encuestas por día. El trabajo se hará preferentemente de lunes a viernes, con pausas que vengan determinadas por cuestiones climáticas, de descanso y/o festividad local.

Durante el trabajo de campo, el o la consultor/a deberá de estar en contacto directo con el punto focal designado por Acción contra el Hambre, quien cada día realizará el monitoreo de los consultores. Cada día el consultor o consultora debe compartir con el punto focal un muy breve informe con incidencias que haya podido haber o recomendaciones de mejora que puedan ser útiles para el resto de los compañeros.

Al finalizar la consultoría, el consultor/a deberá presentar un informe breve. Acción contra el Hambre proporcionará el formato correspondiente, el cual deberá ser debidamente completado y entregado por el consultor/a.

Dicho informe será remitido al encargado del proyecto para dar inicio al proceso de pago correspondiente, siendo este un requisito indispensable para la gestión del segundo desembolso.

6. FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Encuestas realizadas en tablets cargadas de manera automática en el servidor cuando haya conexión a internet.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR/A

- Formación de nivel medio
- Experiencia en levantamiento de información y generación de encuestas mediante servicios de consultor o consultora.
- Deseable conocimiento y experiencia en trabajos con enfoque basado en derechos y equidad de género.
- Conocimiento básico de computación y uso de sistemas Android (no indispensable).

- De preferencia, experiencia en el manejo de Sistema ODK o Kobo para levantamiento de información.
- Disponibilidad de conexión a internet estable y computadora/tablet propios.
- Disponibilidad de tiempo para levantamiento de información los días sábados (si es requerido).
- Estar cubierto por un seguro médico y de accidente durante todo el período del contrato.

8. ROL Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA CONSULTOR/A:

Serán de responsabilidad exclusiva del consultor o consultora:

- Crear una relación de confianza con la persona entrevistada para garantizar una mayor calidad de las respuestas.
- Realizar la entrevista tomando en cuenta las indicaciones proporcionadas al momento de la formación y por parte de su supervisor inmediato.
- Garantizar la veracidad de la información durante las entrevistas realizadas.
- Pedir la autorización correspondiente para realizar la entrevista a la persona que brindará la información.
- Asegurarse del correcto llenado de las encuestas y su guardado en el sistema on line que será empleado.
- Proporcionar a Acción Contra el Hambre, *Curriculum Vitae* actualizado, constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta (fotocopia), fotocopia de factura contable o manifestación de carecer de este documento.
- Cada día deben de identificar el lugar en el que se alojará el consultor/a junto con el resto de su equipo móvil. El/la consultora/a cubre los costes de alojamiento y alimentación durante el trabajo de campo.
- Respetará las normas de seguridad de Acción Contra el Hambre

9. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio, limitándose este a:

- Brindar una coordinación cercana y disponibilidad para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Mantener y facilitar la comunicación con el punto focal de ACH, personal de MEAL de ACH, responsable de Asistencia Alimentaria, Coordinadora de Proyecto de Seguridad Alimentaria, y otras personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la encuesta.
- Acción Contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 11.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y sus socios, por lo que no se permite el uso de la información de

NINGUNA manera, sin autorización previa. El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre.

11. PRESUPUESTO / FORMAS DE PAGO

El consultor o consultora deberá extender para el pago, la factura contable correspondiente. El pago estará sujeto a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación hondureña.

En el caso de que el consultor o consultora no emita factura contable, Acción Contra el Hambre procederá a la emisión de factura especial con la retención fiscal correspondiente. ACH pagará al fisco el total de impuestos retenido.

El pago estará sujeto a las deducciones legales correspondientes.

El consultor/a será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

Una vez el/la consultor/a ha entregado los productos comprometidos y estos han sido aprobados por ACH, el monto de la consultoría será cancelada de la siguiente manera:

- 50% a la firma de contrato, por medio de transferencia o cheque emitido a nombre de la persona contratada.
- 50% restante al finalizar el trabajo de colecta de datos, por medio de transferencia o cheque a nombre de la persona contratada.

Acción contra el Hambre cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley hondureña, por tanto, se harán las retenciones del impuesto como corresponde a honorarios profesionales para trabajos realizados en el territorio nacional.

12. CONFIDENCIALIDAD

Todos los informes, documentos, datos o materiales generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre, no se permite el uso de la información generada de NINGUNA manera, sin autorización previa.

Los materiales e información proporcionada al consultor/a por Acción contra el Hambre, únicamente deberán ser utilizados como referencia al desarrollo de la presente consultoría, no pudiendo ser utilizados con otros fines a los que los presentes términos de referencia refieren.

Los productos generados por la realización de la consultoría, incluyendo los reportes y otros trabajos creativos en forma escrita, gráfica, visual y electrónica deberán reconocer el apoyo brindado por las personas e instituciones participantes.

13. POSTULACIÓN

Las/Los interesadas/os deberán enviar una propuesta que cumpla con el siguiente perfil conteniendo:

1. Hoja de vida de la persona consultora o en caso de un equipo, de todas las personas integrantes del equipo, donde se referencie trabajos en procesos y experiencias similares.
2. Propuesta técnica y económica.

Únicamente se tomará en cuenta las propuestas con hoja de vida donde la persona consultora o equipo consultor brinde referencias de organizaciones y trabajos similares (incluyendo datos de contacto) a los que requiere la presente consultoría.

Los/Las interesados/as deben enviar a (Oficial Logista) al correo jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org; **hasta el 14 de agosto de 2026**, indicando en el asunto: “**Encuestador**” los siguientes documentos:

- CV actualizado
- Carta de interés con disponibilidad y honorarios
- Referencias de trabajo en contratos similares

CRONOGRAMA

- 07/08/2026 Publicación de TDR
- 14/08/2026 Fecha límite presentación de oferta técnica y económica 18:00 horas.
- La fecha de firma de contrato estará condicionada a la confirmación de financiamiento.

14. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

16. ACEPTACION

Los postulantes seleccionados y aceptados por Acción Contra el Hambre firmarán en el siguiente espacio como medio de aceptación de los presentes Términos de Referencia, anotando para el efecto los datos siguientes:

Acepto: (F) _____

Nombre: _____

DPI: _____

Fecha: _____

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACION DE RRHH:	VALIDACION LOGISTICA	VALIDACION ADMIN-BASE/ PAIS/COORDINACION:
Nombre: Adbeel Flores	Nombre : Thania Roriguez	Nombre: Jose Roberto Alvarez	Nombre: Esther Funez
Cargo: Responsable de Asistencia Alimentaria	Cargo: Responsable de RRHH Tegucigalpa	Cargo: Oficial Logista	Cargo: Administradora País Tegucigalpa
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: